



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE INGENIO  
(LAS PALMAS)



PATRONATO MUNICIPAL  
DE ESCUELAS INFANTILES

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.- EXPTE 1/2-2021**

**D<sup>a</sup>. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y PRESIDENTA DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**D E C R E T O**

Visto que por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias mediante Orden N<sup>o</sup> 760/2020, se concede subvención al Ayuntamiento de Ingenio por importe de 49.388,88€, para sufragar gastos de funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales para el ejercicio 2020.

Visto que mediante Decreto N<sup>o</sup> 2021-6260 de 08/10/2021, se resuelve transferir al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, la cantidad de 49.388,88€ por el Ayuntamiento de Ingenio por haberse recibido el importe de la subvención indicada.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos, por importe de 49.388,88€, dentro del presupuesto del citado Organismo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley citada, en la Base 15<sup>a</sup> de las de Ejecución del citado Presupuesto, y en el informe de la Sra. Interventora.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributario y que consisten en lo previsto en el apartado a) del referido Real Decreto, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la que se indica en cada una de las aplicaciones presupuestarias generadas.

Considerando lo dispuesto en la Base 15<sup>o</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la competencia para la aprobación del presente expediente corresponde a la Presidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles





ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE INGENIO  
(LAS PALMAS)



PATRONATO MUNICIPAL  
DE ESCUELAS INFANTILES

**RESUELVO:**

Aprobar el expediente de generación de crédito, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, mediante la modificación que se cita a continuación:

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
401.01	Subvención Consejería de Educación y Universidades Gobierno de Canarias. Orden 760/2020	49.388,88
	<b>TOTAL.....</b>	<b>49.388,88</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>PROGRAMA ECONOMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
323.131.00	Gastos de Personal. Eventual	49.388,88
	<b>TOTAL.....</b>	<b>49.388,88</b>

Siendo esta aprobación firme y ejecutiva sin más trámites, deberán introducirse en la contabilidad del citado Patronato, los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo mando y firmo, en la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

ANTE MI,  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
Fdo.: Manuel Jesús Afonso Hernández  
Resolución de fecha 19/05/2014, Nº 576,  
de la Dirección Gral. De la Función Pública.

